

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 415 2014/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2014

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

VISTO: El Informe N° 170-2014/GR-401000-CE AD HOC LP N°003-2014, de fecha 12 de Noviembre del 2014; del Comité Especial Ad Hoc que conduce el Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2014/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria, EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA-SULLANA PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 383-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Octubre del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA, en su DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 384-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Octubre del 2014, se designa al Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección LP N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 393-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Octubre del 2014 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 003-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA- SULLANA -PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" con un valor referencial de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'028,436.36), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Junio del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata) a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 170-2014/GR-401000-CE AD HOC LP N°003-2014, de fecha 12 de Noviembre del 2014, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc eleva para su aprobación las Bases de la Licitación Pública N° 003-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA-SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", con un valor referencial determinado en DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 415 2014/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2014

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'028,436.36), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Junio del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a **Suma Alzada**, con un plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA-SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", con un valor referencial de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'028,436.36), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Junio del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a **Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días calendarios, con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Mejoramiento de la Institución Educativa 20527 América A.H. Jesús María -Sullana-Provincia de Sullana-Piura"
LOCALIDAD	Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 393-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 28 de Octubre del 2014.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'028,436.36)
PRECIO REFERIDO AL MES	Junio 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ciento Cinco (105) días calendarios

GOBIERNO REGIONAL PIURA



415

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 415 2014/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2014

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLLA
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

